RESOLUCIÓN No. 20231100063464 DEL, 2023-07-19

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de licitación Publica MP-SI-LP-004-2023"

La Secretaria General del Municipio de Popayán, en uso de sus facultades, delegadas por el señor Alcalde Municipal mediante el Decreto No. 20201000000125 del 03 de enero del 2020 y en especial las consagradas en los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que, el día veintisiete (27) de junio de 2023, se publicó, en el SECOP II, el proceso de contratación de Licitación Pública MP-SI-LP-004-2023, el cual tiene como objeto seleccionar el contratista para llevar a cabo el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN"** con un presupuesto inicial estimado, según lo señalado en el formulario 1- Formulario de presupuesto oficial, de **MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.902.120.191).**

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las leyes 80 de 1.993 y 1150 de 2.007, al pliego de condiciones y a la modalidad de selección – LICITACIÓN PUBLICA, considerando la cuantía estimada del proceso, por el decreto 1082 del 2.015, y lo contenido en la Ley 1150 de 2007.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones en el portal SECOP II, fueron presentadas observaciones frente a los documentos del proceso, las cuales deber ser resueltas en debida forma por la entidad encargada y su respuesta será publicada junto con el acto de apertura.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria General, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA MP-SI-LP-004-2023, cuyo objeto es el **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO EN LA VEREDA SANTA ROSA, HACIA EL SECTOR DE LA TETILLA (K0+000 AL K1+000), PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA RURAL DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN".**

ARTÍCULO SEGUNDO: El proceso de selección que adelantará será a través del procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA, conforme a lo previsto en el decreto 1082 de 2015 y Ley 1150 de 2007.

ARTICULO TERCERO: El cronograma del Proceso de LICITACIÓN PUBLICA será el expuesto en la plataforma SECOP II.

ARTICULO CUARTO: Los interesados podrán consultar los pliegos definitivos y los estudios previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica a partir de la fecha del presente acto administrativo de apertura.

ARTICULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la ley 80 de 1993, el Municipio de Popayán - Cauca convoca a las veedurías ciudadanas, a fin de que efectúen el control social del presente proceso de contratación, para lo cual se suministrará la información y documentación pertinente que se requiera para el adecuado cumplimiento de su función.

ARTICULO SEXTO: Para el proceso de selección se estima el presupuesto oficial en la suma de **MIL NOVECIENTOS DOS MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS M/CTE ($1.902.120.191),** con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 2023.CEN.01.4367.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Designar como miembros del comité evaluador de las ofertas que se presenten dentro de la presente LICITACION PUBLICA a:

RESOLUCIÓN No. 20231100063464 DEL, 2023-07-19

Aspectos técnicos y experiencia.

- KARINA BETANCOURT, Secretaria de Infraestructura
- SEBASTIAN HURTADO – Contratista Secretaria de Infraestructura
- JHON RODRIGUEZ- Contratista Secretaria de Infraestructura

Aspectos jurídicos.

- LUIS CARLOS QUICENO- Abogado Contratista Secretaria de Infraestructura

Aspectos financiero y organizacional.

- ALBERTO PEREZ – Contador Contratista Secretaria de Infraestructura

Este comité deberá Conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del Pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTICULO OCTAVO: Comunicar el contenido de la presente resolución a los designados miembros del comité evaluador.

ARTICULO NOVENO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Popayán- Cauca, a los diecinueve (19) días de julio de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ELVIA ROCIO CUENCA BONILLA
SECRETARIA GENERAL
MUNICIPIO DE POPAYÁN CAUCA

Proyectó: Luis Carlos Quiceno- Contratista- Secretaría de Infraestructura
Revisó: Andrea Orrego- Contratista- Secretaria General